

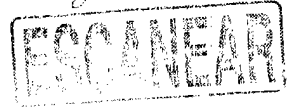


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl San Castillo Sanjurjo

NOTARIO PUBLICO TERCERO



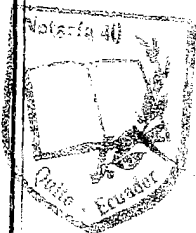
TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA S/AJA

APARTADO 823-1169
PANAMA
REPÚBLICA DE PANAMA

COPIA
ESCRITURA Nº 4.242 DE 9 DE mayo 2008

FOR LA CUAL se protocoliza el poder general otorgado por COMMERCIAL BUSINESS
S.A. al señor FELIPE OTERO MALDONADO



Dr. Roldán Mejía Espinoza

TRAMITADO POR:
QUJANO & ASSOCIATES
P.O. Box 6816-02884
Panamá Panamá
Telephones: 269-2641 / 269-2652
Fax: 263-5197 / 69-2591

G&G ASOCIADOS

06 - octubre 2010

Carolina Reyes



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (4.242) -

Por la cual se protocoliza el poder general otorgado por **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** al señor **FELIPE OTERO MALDONADO** -

Panamá, 9 de mayo de 2008 -

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), ante mí, Licenciado RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725) compareció personalmente VERNON EMMANUEL SALAZAR ZURITA, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número ochocientos doce-setecientos treinta y cinco (8-412-735), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta escritura pública para hacer constar que se protocoliza documento mediante el cual la sociedad **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** inscrita en la Ficha: cinco-cero ocho uno cinco ocho (508158) Sección Mercantil del Registro Público otorga poder general al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**, junto con copia certificada del acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada en la misma fecha en que se autorizó la ejecución de dicho acto. -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -

Leída como fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, **FERNANDO MENÉNDEZ MONTES**, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-ciento setenta y seis-veinticuatro (4-176-24) y **RAUL CABALLERO AGUILAR**, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-trescientos cincuenta y cuatro-trescientos seis (8-354-306), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario, que así lo hice. -

El Notario hace constar que esta Escritura Pública fue otorgada en base a un documento presentado por el infrascripto forense **QUIRANO Y ASOCIADOS**. -

Esta Escritura lleva el número de orden CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS —

4.242.

(Firmado) ————— Vernon Emmanuel Salazar Zurita —————

Fernando Menéndez Montes ————— Raul Caballero Aguilar

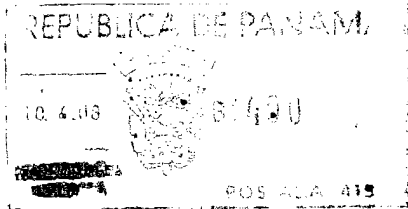
RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero —————

Yo, Vernon Emmanuel Salazar Zurita, con cédula de identidad personal No. 8-412-735, en nombre y en representación de **COMMERCE BUSINESS S.A.**, Sociedad anónima panameña debidamente registrada en la Ficha 504758 de la Sección Mercantil del Registro Público, en mi calidad de Presidente de dicha sociedad (en adelante la "Sociedad") y debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el día 9 de mayo de 2008, por este medio nombro Apoderado General de la Sociedad al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**, portador del pasaporte número 79.158.508. —————

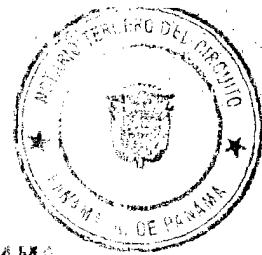
El Apoderado General queda debidamente autorizado y con un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de ejercicio dominio. —————

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General están los siguientes: —————

Uno:- Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la Sociedad. — Dos:- Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la Sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la Sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la Sociedad. — Tres:- Contratar con personas naturales o jurídicas en nombre y en representación de la Sociedad. — Cuatro:- Reclamar cualquier derecho, real o personal que la Sociedad tuviera frente a terceros y en tales casos, representar a la Sociedad directamente, o por medio de delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieran intereses en la misma. — Cinco:- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pagos o cheques o cartas de crédito. — Seis:- Nombrar los agentes que estime convenientes y



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PARTAMENTO NOTARIAL



3

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. — Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se le confieren por este poder, por acto público o privado. — Ocho:- Realizar cualquier negocio ordinaria o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según sus reglamentos, incluyendo actos de riguroso dominio. — Nueve:- Las facultades antes dichas no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad. —

Panamá, República de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008). —

_____ por y en nombre de Emmanuel Salazar Zurita —

_____ COMERCIAL BUSINESS S.A. —

_____ por y en nombre de Emmanuel Salazar Zurita —

_____ por y en nombre de _____

_____ COMERCIAL BUSINESS S.A. —

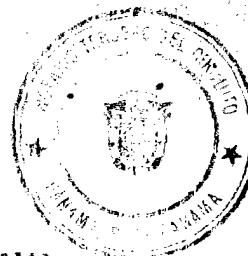
_____ (Constituida en Panamá) —

Una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de esta sociedad (la "Sociedad") se llevó a cabo en el tercer piso del Edificio Talara, ubicado en la Calle 53 Este, Urbanización Obispo, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 9:00 a.m., el 9 de mayo de 2008. — Estuvieron presentes Vernon Emmanuel Salazar Zurita, Lilia Judith Tovar De León y Delio José De León Mela, quienes son todos los directores. Se acordó celebrar la sesión y renunciar al aviso previo. —

Presidió la sesión Vernon Emmanuel Salazar Zurita y actuó de Secretaria Lilia Judith Tovar De León, titulares —

Se aprobó autorizar al Presidente para que nombre Apoderado General de la Sociedad al señor FELIPE OTERO MALDONADO, portador del pasaporte número 79.158.958 y que lo autentica y ratifica un estatuto de la Sociedad para que, en nombre y representación propia, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que en su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio. —

Entre las personas que puede llevar a cabo el Apoderado General, están los siguientes: —



NOTARIA TERCERA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

cualquier otra persona, supletorio, establezca sueltas y pagar comisiones. — Ocho: Sustituir parcial o totalmente las facultades que se le contengan por este poder, por acto público o privado. — Nueve: Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según sus entendimientos, incluyendo actos de riguroso dominio. — Diez: Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado en la facultad para realizar en su nombre y en representación de la Sociedad.

Panamá, República de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

(fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita

COMMERCIAL BUSINESS S.A.

Vernon Emmanuel Salazar Zurita

Presidente

COMMERCIAL BUSINESS S.A.

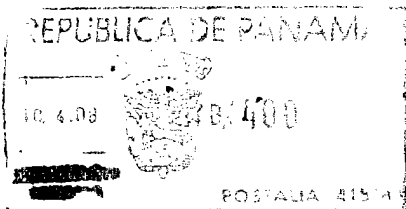
(Constituida en Panamá)

Una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad (la "Sociedad") se llevó a cabo en el tercer piso del Edificio Saldívar, ubicada en la Calle 53 Este, Urbanización Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 9:00 a.m., el 9 de mayo de 2008. — Estuvieron presentes Vernon Emmanuel Salazar Zurita, Lilia Judith Tovar De León y Delio José De León, quienes son todos los directores. Se acordó celebrar la sesión y renunciar al aviso previo.

Presidió la sesión Vernon Emmanuel Salazar Zurita y actuó de Secretaria Lilia Judith Tovar De León, titulares.

Se aprobó autorizar al Presidente para que nombre Apoderado General de la Sociedad al señor FELIPE OTERO MALDONADO, portador del pasaporte número 79.158.958, y que lo autorice y le confiera un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación propia, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que sean necesarios para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio.

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General, están los siguientes:



REPUBLICA DE PANAMA
SUPER NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por RAUL M. RUIZ

3 quien actúa en calidad ABOGADO

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

13 MAY 2008

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 411049

9 Sello/timbre 10 Firma Osvaldo Mejia Espinosa



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

QUIJANO Y ASOCIADOS
(QUIJANO & ASSOCIATES)



Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

RAZON: Se relaciona con el número uno
del presente documento de la Ley Notarial de la
República de Panamá, por lo que se declara
SE: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA por el presente
certifica que el presente documento ha sido
revisado y se encuentra en conformidad con la Ley.

14 DIC 2007
DR. OSVALDO MEJIA ESPINOSA
ABOGADO GENERAL DEL CIRCUITO NOTARIAL

13 05 08

PA. 1031

2002.00

122
6844
1583
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

15 de mayo de 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)